

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°030/2026

Acta N°003/2026

Montes, 29 de enero de 2026

VISTO: I) Las observaciones realizadas en el Expediente 2026-81-1260-00008 por parte de Delegados del Tribunal de Cuentas al gasto en Adhemar Febles

Art. 15° del TOCAF: el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

Art. 14° del TOCAF la autorización debe ser previa al gasto.

Art. 13° del TOCAF Gasto que corresponde a otro ejercicio.

Art. 20° del TOCAF se consideran ejecutados cuando se devengan.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario levantar las observaciones para continuar con el procedimiento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aceptar la observación realizada por los Delegados del Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento del Artículo N°15 del TOCAF
- 2) Reiterar el pago en Adhemar Febles
- 3) Informar el expediente asociado al Proveedor.

COMUNÍQUESE a Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Dirección General de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Esteban Barquero

Alcalde (I)

MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Marisol Robaina
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES